

DECRETO N° 974 /

CHIGUAYANTE, 30 MAYO 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Opi N° 594, de la Dirección de Desarrollo Comunitario-Asistencia Social; para un servicio de examen Angiotac de Torax; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor "**CORP. SANATORIO ALEMAN**" Rut: **80.932.900-3**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "**CORP. SANATORIO ALEMAN**" Rut: **80.932.900-3**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de examen Angiotac de Torax, para beneficiario Ficha Social N°841/09; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese para un servicio de examen Angiotac de Torax, para beneficiario Ficha Social N°841/09, al Proveedor "**CORP. SANATORIO ALEMAN**" Rut: **80.932.900-3**, por un monto total de \$189.000.- (Ciento ochenta y nueve mil pesos); según Opi N° 594, de la DIDECO.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA: p 27/05/11